



La Serena, 19 OCT. 2017

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.981, de Presupuesto para el Sector Público año 2.017;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 7.235/2015 y N° 7.306/2015, ambos, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.178 de fecha 29 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el Convenio de Transferencia de Capital, del Programa denominado "ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS" CÓDIGO BIP 30404173-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 831

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL** de fecha 26 de septiembre de 2.017, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, representada por su Vicerrector de Sede don **FRANCISCO RAMÓN CORREA SCHNAKE**, cédula de identidad N° 9.990.719-3, en el marco de la ejecución del programa denominado "ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS" CÓDIGO BIP 30404173-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO

"ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS"

CÓDIGO BIP 30404173-0



resolución (e) N° 831

En La Serena, a 26 de septiembre de 2017, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad N° 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; y por la otra, la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, Rol Único Tributario, N° 81.518.400-9, representada por su Vicerrector de Sede don **FRANCISCO RAMÓN CORREA SCHNAKE**, chileno, casado, Doctor en Teología, cédula de identidad N° 9.990.719-3, ambos domiciliados en la ciudad de Coquimbo, calle Larrondo N° 1.281, a quien se denominará indistintamente "Universidad Católica del Norte", quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

Antecedentes Generales:

- Que, con fecha 11 de septiembre de 2015, se suscribió un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS" CÓDIGO BIP 30404173-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 1178 de fecha 29 de septiembre de 2015.
- Que, mediante la Carta N° 68, de fecha 29 de agosto de 2017, el Director Proyecto FIC-R, solicita al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, la extensión del plazo, esto es, hasta el 31 de enero de 2018. Lo anterior en razón de que la base de datos de contactos estaría desactualizado requiriéndose más tiempo de lo previsto para contactar y obtener autorización de los titulares de pozos y acceder a muestreo de los mismos en las primeras etapas del proyecto; además del retraso de los productos dependientes del resultado final de los estudios subcontratados, generando un demora secuencial de las actividades posteriores.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2.188 de fecha 07 de septiembre de 2017, la División de Planificación y Desarrollo Regional, que autoriza la ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2018.
- Que, con fecha 13 de septiembre de 2017, la Administradora del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Universidad Católica del Norte, sede Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 2.274 de fecha 14 de septiembre de 2017, de la División de Análisis y Control de Gestión, por medio del cual solicita modificar el Convenio de Transferencia de Capital para ampliar el plazo de ejecución del proyecto denominado **"ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS" CÓDIGO BIP 30404173-0**.



PRIMERO:

Las partes vienen a celebrar una modificación al Convenio de Transferencia de Capital de fecha 11 de septiembre de 2.015, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS" CÓDIGO BIP 30404173-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.178, de fecha 29 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo.

SEGUNDO:

Auméntese el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio, establecido en la cláusula Décima Primera del Convenio matriz, esto es, hasta el 31 de enero de 2.018.

TERCERO:

En todo lo no modificado expresamente por este Convenio, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS COSTEROS" CÓDIGO BIP 30404173-0, suscrito con fecha 11 de septiembre de 2.015, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Universidad de Católica del Norte, Sede Coquimbo, pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

CUARTO: Personerías

La Personería de don **CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, para representar al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, según consta en el Decreto N° 973 de 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FRANCISCO CORREA SCHNAKE** para representar a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE, SEDE COQUIMBO**, en su calidad de Vicerrector de Sede, consta en el Decreto N° 22 de fecha 11 de marzo de 2.015 de la Universidad Católica del Norte.

QUINTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.



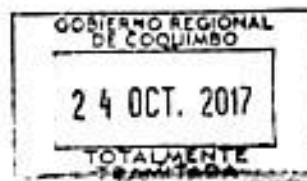
Firmado:

CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ - INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO

FRANCISCO CORREA SCHNAKE - VICERRECTOR DE SEDE

anótese y comuníquese


Gobierno Regional
INTENDENTE
REGION DE COQUIMBO
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



LRH/ALV/JPL/PFC/CZA/ipr